

Teinte marquésis.



SELLO QVARTO, VEINTE MAR-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

Maxim, á cuyo efecto por el dicho Mayor como ve le recoja  
el Bestido, y Patronos de las dhas Parroquias, citadas y de  
mas que por se en el poder anexo adho en cargo, ve le libre  
adho Cavallero Comarcano testimonio de esta resoluzion  
en la pidiera.

Titulo de Abogado  
de D. Beremundo Ja-  
nez y Alegria

Provee una certificacion dada y firmada por  
D. Pedro Arrolano de Arrieta Abogado de Camara ma  
antiguo, vushta en Madrid a veinte y tres de Octubre pro-  
prio, en que consta que por los señores del Consejo en diez y  
veis del mismo fue revivido y aprobado para el Abogado D.  
Beremundo Janez y Alegria, Natural del Lugar de  
Ubeda Dize de Remplona, de la Dize de Sevilla y  
facultad para exercer este Empleo; En la forma q  
contiene esta certificacion, la qual se leyo a la letra  
para inteligencia de esta Ciudad; Y habiendola oido  
admirado al referido a los de el dho Empleo: Y  
Acordose copie en el Libro de Cantar de D. D. y se  
devuelva Original al mismo certificado, e  
Titulo, con testimonio de esta resoluzion para  
su resguardo